

**CREDENCIAL DE INSPECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES MARÍTIMAS
RESTRINGIDO (ORIGINAL)**

1. Cédula de identidad.
2. Síntesis curricular actualizada, que contenga Constancia que acredite su experiencia en el Área de Radiocomunicaciones Marítimas, por medio de cualquiera de las siguientes opciones:
 - a. Haber sido certificado como Operador Radioeléctrico de Primera Clase.
 - b. Haber laborado en Estaciones de Radiocomunicaciones Marítimas por un mínimo de cinco (05) años, en el caso de ser profesional universitario; si se trata de un técnico medio, el tiempo mínimo será de diez (10) años.
 - c. Haber laborado en un Centro de Mantenimiento de Electrónica, con un mínimo de dos (02) años, en el caso de ser profesional universitario; si se trata de un técnico medio, el tiempo mínimo será de diez (05) años.
3. Fotografía con buena resolución y nitidez, fondo azul, uniforme N° 2 (galones visibles según su rango jerárquico) o fondo azul, traje formal (visible ambos hombros y cara, actualizada no más de seis meses, sin expresiones en la cara, sin lentes, sin figuras en la barba, en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
4. Credencial (ambos lados) o Título de la Marina Mercante. Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña TÍTULOS (opcional).
5. Título Universitario en el área de Ingeniería o carrera afín al área de comunicaciones (mínimo tres (3) años de formación).
6. Constancia de aprobación del curso de inspector de radiocomunicaciones marítimas del sistema mundial de socorro y seguridad marítima.
7. Constancia de dominio del idioma inglés (mínimo tercer nivel, otorgada por una academia debidamente registrada con su respectivo RIF, sello húmedo y firma visible), por medio de cualquiera de las siguientes opciones:
 - a. Haber realizado y aprobado el curso de suficiencia de Inglés Marítimo en el “Centro de Educación Náutica Venezolano (CENAVE)”.
 - b. Haber realizado y aprobado el curso OMI 3.17.
 - c. Haber realizado y aprobado un curso de idioma inglés en un centro de estudios de idiomas.
 - d. Constancia emitida por la Universidad Experimental Marítima del Caribe.
8. Los Cursos OMI (requeridos y adicionales, ambos lados, con registro y folio). La vigencia del documento solicitado, depende de la fecha de los mismos. Deben adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña CURSOS.
9. Certificado Médico Marítimo (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato de Medicina Marítima, que se encuentra en la página del INEA (debe ser realizado por Médico autorizado por el INEA o Médico Internista de la Red Pública). Los aspirantes mayores de 40 años presentar informe de la evaluación cardiovascular y electrocardiograma (debe ser realizado por Cardiólogo, Internista, Intensivista o Emergenciólogo).
10. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. del Banco Banesco, a nombre del INEA, 0134-1099-2200-0100-0780, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según el Artículo 61, Item 16 (ubicada al lado de TIPO DE SOLICITUD). Esta Tabla será actualizada a la tasa DICOM todos los días lunes al mediodía. **La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y tiene tres meses de validez una vez que se realice**.

11. Planilla de liquidación de pago al INEA será cargada a cada usuario en su "EXPEDIENTE DE MARINO", en la pestaña "OBSERVACIONES" por el personal de la Gerencia de Gente de mar una vez conformado su pago.

CURSOS REQUERIDOS

**OMI
126**

Título de operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM)

CURSOS ADICIONALES

**OMI
125**

Título de operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM).

Nota: Las solicitudes ante el INEA, se realizarán sin necesidad de presentar carpetas, ni discos compactos. Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.